



REGULARIZA MARCHA BLANCA DE PLANTA REVISORA CLASE AB-0911 DE LA COMUNA DE VICTORIA, Y SU PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA, CORRESPONDIENTE AL CONCESIONARIO APPLUS REVISIONES TÉCNICAS DE CHILE S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1129

TEMUCO, 19.10.2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N° 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°90, de 10 de febrero 2014, modificada por la Resolución N° 190, de 12 de agosto de 2014, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de la Araucanía, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 05 de noviembre de 2014; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de 16 de diciembre de 2014; el Oficio N°1778, de 18 de diciembre 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N°84, de 2015, que adjudica concesión N°1, para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Temuco y Victoria y una planta móvil, todas en la región de la Araucanía; Resolución Exenta N°247, de 15 de abril 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°1, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.; las Resoluciones Exentas N°0168, N°244, N°395, todas de 2016 y Resolución Exenta N°302 de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión N°1 de la Empresa Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., de la Planta Revisora AB0911 de la comuna de Victoria; el Informe de Fiscalización N° 092-S-2016 de 15.06.2016; la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución N°84, de 6 de febrero 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°1, para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Temuco y Victoria y una planta móvil, todas en la región de la Araucanía, a la empresa Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

2. Que, con fecha 24 de marzo de 2015, se

2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 12 de mayo 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación citadas en el VISTO, el hito de puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°168, 244, 395 de 2016 y 302 de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión N°1 de Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. de la ciudad de Temuco y Victoria.

5. Que el concesionario, mediante IOPN°4952, de fecha 8 de mayo de 2017, ha solicitado a una visita inspectiva a esta entidad, para dar inicio a la etapa de Marcha Blanca, respectiva.

6. Que, con fecha 03 de mayo 2017, IOPN°4909, personal de esta Secretaría Regional y del Programa Nacional de Fiscalización, realizó la última visita inspectiva a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en las Bases de Licitación y Oferta Técnica presentada por el concesionario, respecto de la planta revisora ubicada en camino Traiguén S/N° lote 1°-14V-I Puente, de la comuna de Victoria, verificando la construcción e instalación de la planta revisora, control de equipos, revisión de requisitos de operación, cumplimiento de disposiciones del Manual de Imagen Corporativa y de Operación del software requerido.

7. Que, con fecha 16 de mayo de 2017, el Sr. Luis Arellano Sanhueza, informa a esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes de la Región de la Araucanía, dando cuenta de los antecedentes de revisiones técnicas previas efectuadas en planta de Revisión Técnica de Victoria, para los días martes 9, miércoles 10, jueves 11 viernes 12 y lunes 15 de mayo de 2017, acreditando con ello, el comienzo de la etapa de marcha blanca establecido en las Bases de licitación respectivas.

8. Que, el Concesionario de acuerdo a las Bases de Licitación que rigen esta materia ha ingresado el Análisis Vial Básico de la comuna de Temuco y Victoria aprobado por la Secretaria Regional Ministerial a través de la presentación de fecha 10 de julio de 2015, mediante ingresos a oficina de parte N°6468 y N°6467, respectivamente. Se acompañó asimismo los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora de la ciudad de Victoria ingresados a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes de la Región de la Araucanía. Adicionalmente, se allegó el listado de funcionarios autorizados para firmar certificados de Revisión Técnica y Análisis de gases de la planta. Por último, se acompañó la información relativa al horario de atención de la Planta Revisora mediante Ingreso a Oficina de Partes N°4192 de fecha 20 de abril de 2016, y resultados de las capacitaciones, como tarifas y antecedentes de la entidad certificadora de la misma planta revisora mediante Ingreso a oficina de Partes N°4251 de fecha 21 de abril de 2016, junto a la póliza de responsabilidad civil, y registro de firma de los encargados.

9. Que, producto de la visita inspectiva

certificados desde el día 25 de mayo del presente año, lo anterior fundamentado en que esta Secretaria Regional Ministerial propendió a otorgar la debida continuidad al Servicio de revisión técnica de los vehículos de la comuna de Victoria, no permitiendo que se paralice el mismo por la instalación de la nueva planta revisora en la comuna de Victoria.

10. Que, adicionalmente, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Verificación de Radio de Giro en línea de Inpección N°2 de Vehículo pesado.
- b) Se realizó la modificación de estructura de ingreso en la línea, eliminando en cierre exterior de la Planta Revisora, se realizó prueba con el vehículo de tracto camión, así verificar el radio de giro para la realización de la prueba en la línea de pesados sin mayores inconvenientes.

11.-Que, Hacer presente que, la retroactividad de la presente Resolución se enmarca en poder otorgar la debida certeza jurídica al acto administrativo que otorga la puesta en marcha definitiva de la Planta Revisora de la ciudad de Victoria, entregando la debida legitimidad de todo lo obrado desde la fecha de la que se indica en el primer resuelvo del presente acto administra en adelante, y habiendo concurrido los supuestos que la norma establece, esto es, que el acto produzca efectos favorables para los interesados y no habiéndose lesionado derechos de terceros, queda establecido que la Autoridad de manera excepcional se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo. Todo lo anterior de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 52 de la ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. REGULARÍCESE LA ETAPA DE MARCHA BLANCA Y LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA de la Planta Revisora clase AB0911, ubicada en camino Traiguén S/N° Lote 1°-14 V-I Puente, comuna de Victoria, Región de la Araucanía, correspondiente a la concesión N°1, adjudicada al concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., para operar con tres (2) líneas de revisión tipo L (liviana), y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), las cuales se realizaron a contar del día 09 y 25 de mayo de 2017.

2. De conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 de las Bases de Licitación citadas en el VISTO, durante el período de Marcha Blanca, la Planta Revisora individualizada efectuó revisiones técnicas previas gratuitas, en un número de a lo menos diez (10) revisiones diarias a distintos vehículos, en cada una de sus líneas, circunstancia que a través del presente acto administrativo, se acreditó con los correspondientes certificados previos de revisión.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ULISES ASENJO RAMIREZ
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de la Araucanía.

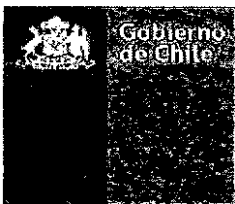
IIAR/ARH

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1129 DE 19 DE OCTUBRE DE 2017

Por Resolución Exenta N°1129 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, se dispuso la regularización de la marcha blanca y de la puesta en marcha definitiva, de los días 09 y 25 de mayo de 2017, de la Planta de Revisión Técnica de Victoria correspondiente al Concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. AB-0911 ubicada en calle camino Traiguén S/N Lote N°1°-14V-I Puente comuna de Victoria, perteneciente a la concesión uno (1) de responsabilidad de la empresa Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.




ULISES ASENJO RAMIREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



URGENTE

MEMORÁNDUM DL N° 98

Santiago, 15 FEB 2019

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 1129 y su Extracto, de fecha 19 de octubre de 2017, mediante la cual se "Regulariza marcha blanca de planta revisora clase AB-0911 de la comuna de Victoria y su puesta en marcha definitiva, correspondiente al concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.", de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía.

Sólo se debe publicar el Extracto de la Resolución Exenta anteriormente mencionada.

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal (S)
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
- Seremitt Región de la Araucanía

SS 6129